



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1950

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Lunes 9 de agosto

Número 180

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

*Anuncio de concurso público U-29-2.º/71 para adquirir cuatro furgonetas.*

La Diputación Provincial de Burgos, acordó en sesión de 21 de julio de 1971, dentro del expediente de adquisición de maquinaria para Obras y Vías Provinciales, convocar concurso público para compra de cuatro furgonetas precisas, para los Servicios de Obras y Vías.

El concurso se basa en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas debidamente aprobadas y expuestas al público, que se publican resumidas por el presente anuncio en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Objeto.—Cuatro furgonetas Citroen AR-350.

Tipo máximo de licitación: pesetas 89.600 cada una. Y precio conjunto de 358.400 pesetas. La adjudicación se hará al precio que, conjugado con la reducción del plazo de entrega, y mejoras y accesorios que se ofrezcan, sea más conveniente.

Fianzas. — Las definitivas podrán ser efectuadas, en la Caja de Fondos de la Diputación o en la sucursal de Burgos, de la Caja General de Depósitos.

Las fianzas provisionales, en las anteriores Cajas o en cualquiera de las Sucursales del resto de España o la Central de Madrid.

La fianza provisional asciende a 10.500 pesetas.

La definitiva a 21.000 pesetas.

Propuestas.—Las proposiciones, habrán de hacerse para las cua-

tro furgonetas, indicando precio total y precio unitario.

Duración de los contratos.—El suministro de las cuatro furgonetas habrá de ser realizado en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que se cumplan diez de la notificación de la adjudicación definitiva.

La entrega más rápida se considera, circunstancia favorable al licitador que la ofrezca.

Forma de pago.—Se efectuará el total importe en el plazo de un mes a partir de la recepción provisional y completo funcionamiento de los vehículos.

Forma de las proposiciones.—Deberán presentarse en un sobre abierto que será cerrado a presencia del presentador, una vez comprobado en los Servicios de Contratación de la Diputación que contiene la documentación exigida.

En el sobre figurará la siguiente inscripción: «Propuesta para tomar parte en el concurso U-29-2.º 71. Adquisición de cuatro furgonetas para los Servicios de Obras y Vías Provinciales».

Documentación: Deberá presentarse la siguiente:

A) Oferta económica, según modelo que se inserta al final, reintegrada con una póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 20 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas. Las cantidades cubiertas en letra y número, en forma clara, y sin reparos ni enmiendas para que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma.

Esta proposición, se incluirá en sobre que diga: «Oferta económica», que se presentará cerrado, y luego se incluirá en el sobre ge-

neral que contiene toda documentación exigida en el concurso.

B) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

C) Declaración jurada del licitador o del apoderado en su caso, en que bajo su responsabilidad, haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

D) Documento Nacional de Identidad, del licitador, o su apoderado, u otro documento que acredite la personalidad.

E) Si existe representación, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente debidamente bastantado por el Secretario General de la Diputación, o funcionario Letrado en su defecto, perteneciente a la misma.

Este poder, deberá ser legalizado y legitimado, si estuviera formalizado en Notaría, no perteneciente al Distrito Notarial de Burgos.

F) Memoria, catálogos, datos técnicos del material afectado, relación de mejoras que se incorporen a la dotación normal de venta al público de la casa de las furgonetas y relación detallada de todos los accesorios, normales o que se ofrezcan mejorando la base.

G) Entidades y direcciones postales y telefónicas a que hayan servido los vehículos similares, con anterioridad.

Plazo de presentación: Comienza el día siguiente hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante diez días, también hábiles, pudiendo presentarse de

8,30 a 12 horas en los Servicios de Contratación, situados en el Palacio Provincial de la Diputación de Burgos.

**Apertura de proposiciones:** El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el mismo Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

**Publicidad de la apertura:** El acto será público y se entienden convocados para asistir al mismo especialmente los licitadores interesados.

**Oficinas para documentación:** Podrán examinarse el expediente completo, los pliegos de condiciones y antecedentes del presente concurso en los Servicios de Contratación citados, hasta el momento de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**Consignación presupuestaria:** Existe cantidad suficiente para el abono del material objeto de concurso en los presupuestos de la Diputación.

**Autorización:** No se precisa para el contrato del presente concurso.

**Modelo de proposición:** Los licitadores presentarán su oferta con arreglo al siguiente:

Don..... mayor de edad, de profesión....., residente en..... provincia de....., domiciliado en..... número....., piso..... mano o letra....., teléfono..... en nombre propio (o en representación que se acredita de....., residente en....., provincia de....., domiciliado en..... número....., piso..... mano o letra....., teléfono..... Ins- truido del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que rigen en el concurso U-29, 2.º/71, para la adquisición de maquinaria y accesorios (cuatro furgonetas Citroen AR-350), para los Servicios de Obras y Vías Provinciales, convocados por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número... .., de fecha....., de agosto..... de 1971, acepta íntegramente las cláusulas de los referidos pliegos y ofrece la maquinaria y accesorios que se relacionan detalladamente en el apartado F) del sobre general de documentación en la cantidad de..... pesetas cada furgoneta con sus accesorios y mejoras; lo que hace un total de..... pesetas para el total

del concurso. (Las cantidades se escribirán en pesetas sin fracción de céntimos y claramente en letra y número).

También se compromete a cumplir las obligaciones legales, que para la venta de los citados artículos están establecidas y a responder de su perfecto funcionamiento durante los plazos de garantía que se indican sin cobro adicional alguno.

Las furgonetas se entregarán matriculadas a nombre de la Diputación, a costa del licitador firmante.

(Lugar fecha y firma del licitador o apoderado).

**Estudio y adjudicación:** Las propuestas serán informadas por la Comisión técnica del Concurso, realizándose la adjudicación por la Diputación provincial de Burgos.

Lo que se publica en el Boletín y anuncia en el tablón de anuncios del Palacio de la Diputación para general conocimiento.

Burgos, a 7 de agosto de 1971.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General Accidental, José María Vicente Izquierdo.

4024.—1510,00

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 392 de 1971, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por estafa, entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, en funciones de Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por María Luisa Hidalgo Saiz, de 50 años, casada, industrial, vecina de Burgos, Cerdón 4; contra Mohamed Ben Abdeslam Ghoul de 46 años, casado, empleado, hijo de Ahmed y de Aïsa, vecino de Tánger; contra Mohamed Abdellah Sabouh, de 33 años, casado, empleado, hijo de Radi y de Ginev, veci-

no de Marruecos y contra Amar Sellan El Fakir, de 33 años, casado, obrero, hijo de Amar Sellan y de Amimona, vecino de Asir (Marruecos), los tres últimos en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de estafa. — Fallo: Que debe condenar y condeno a Mohamed Ben Abdeslam Ghoul, Mohamed Abdellah Sabouh y Amar Sellan El Fakir, como autores responsables de una falta de esta, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y pago de las costas procesales por terceras partes, así como a que conjuntamente abonen a la perjudicada María Luisa Hidalgo Saiz, las quinientas pesetas dejadas de satisfacer del hospedaje.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Manuel Mateos.—Rubricado.

**Publicación.** — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a los condenados Mohamed Ben Abdeslam Ghoul, Mohamed Abdellah Sabouh y Amar Sellan El Fakir, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado Municipal número dos con el número 380 de 1971, por imprudencia con daños, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 1.534 pesetas, que corresponde abonar a David de Sousa.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días al condenado David de Sousa, así como requerimiento de pago caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a 23 de julio de 1971.—El Secretario, (ilegible).

### Briviesca

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Oficial del Juzgado Comarcal y en la actualidad en funciones de Secretario. Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 27 de

1971, sobre daños en accidente de circulación, seguido contra Karl Justus Altenburg, se ha dictado la siguiente sentencia: cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a 12 de julio de 1971. El S. D. Raúl-Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, contra Karl Justus Altenburg, nacido en Bad Hersfeld (Alemania), el día 19 de octubre de 1921, hijo de Justus y Else, montaje meister y vecino de dicha ciudad, sobre imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Karl Justus Altenburg, como autor responsable de una falta de daños, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 500 pesetas y al pago de las costas de juicio en su totalidad, así como que abone a Juan Antonio Hernández Vella, la cantidad de 7.297 pesetas y a José García Mellado, la de 27.020 pesetas, en concepto de indemnización de perjuicios.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Raúl-Oscar Jato. — Rubricado.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me refiero.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y remitir al B. O. de la provincia, sirviendo de notificación al denunciado Karl Justus Altenburg, en Briviesca, a 14 de julio de 1971. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

### Villarcayo

#### Cédula de notificación

En procedimiento de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 88/71, por denuncia de Salvador Gómez García de 47 años de edad, soltero, obrero, natural de Villarcayo y en la actualidad en ignorado paradero contra Alejandro Baldomero Fer-

nández Rodríguez, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Villarcayo a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno. El Sr. D. Eusebio Ruiz García, Juez Comarcal sustituto del Juzgado de Villarcayo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por denuncia de Salvador Gómez García mayor de edad, soltero natural de Villar del Rey (Badajoz) y en la actualidad en ignorado paradero, contra Alejandro Baldomero F. Rodríguez, mayor de edad, soltero, natural de Moreda de Aller (Oviedo) y con domicilio en Redondo de Sotoscueva, sobre lesiones, y

Fallo.—Que debía absolver y absolvía libremente del hechos origen de estas actuaciones al denunciado Alejandro Baldomero Fernández Rodríguez, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Eusebio Ruiz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Salvador Gómez García, en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Villarcayo, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

Vacante el cargo de Fiscal Comarcal sustituto, de la agrupación Aranda de Duero-Salas de los Infantes.

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarles, puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia respectivo, acompañando los document-

tos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 28 de julio de 1971. El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento pleno del día 30 de julio de 1971, fueron aprobados inicialmente los proyectos de alumbrado de las calles Calvo Sotelo, Condado de Treviño, ciudad Jardín, Ramón y Cajal, Logroño, José Antonio y Alfonso VI (2.º tramo), de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento quedando dichos proyectos de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto que puedan formularse reclamaciones contra los mismos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Miranda de Ebro, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

En la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento pleno del día 30 de julio de 1971, fue aprobado inicialmente el proyecto de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento quedando dichos proyectos de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto que puedan formularse reclamaciones contra los mismos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Miranda de Ebro, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

En la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento pleno del día 30 de julio de 1971, fue apro-

bado el proyecto de reforma de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento quedando dichos proyectos de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

En la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento pleno del día bado el proyecto de reparación del camino de acceso a San Juan del Monte.

Lo que se hace público para general conocimiento quedando dichos proyectos de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

En la sesión del Excelentísimo Ayuntamiento pleno del día 30 de julio de 1971, fue aprobado el proyecto de ampliación de obras de la Plaza de Abastos de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento quedando dichos proyectos de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Miranda de Ebro, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

#### Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción

de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Briviesca, 29 de julio 1971.  
El Alcalde, Julián González Amigo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sorracín, Madúbar de la Emparedada, Saldaña de Burgos, Castrillo Matadufíos, Itero de Castillo, Villaquirán de la Puebla, Peral de Aranza y Boada de Roa.

#### Ayuntamiento de Altable

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Altable, 26 de julio de 1971.  
El Alcalde, Carmelo Cuevas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanaortuño, Valle de Valdelucio y Sotopalacios.

#### Ayuntamiento de Tamarón

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles las siguientes cuentas municipales:

La cuenta municipal del presupuesto ordinario de 1970.

La cuenta de administración del patrimonio municipal del mismo año.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tamarón, 22 de julio 1971.  
El Alcalde, Gregorio Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Iglesias y Villaquirán de los Infantes.

### Anuncios Particulares

#### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 7.827-0, de la oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 3.961.—50.00

Extravío de la libreta número 9.007-5, de la oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 3.977.—50.00

Extravío del bono de año número 4.665-3, de la oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 3.962.—50.00